

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24017 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000155/ 2013 y NIG n.º 33024 47 1 2013 0000027, se ha dictado en fecha 5 de junio de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Eolo Sport Industrias, S.A. con CIF A33636085, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gijón, calle Arquímedes, n.º 1691. Polígono Industrial Roces 5.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades como administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal a doña Ana María Mansilla Lozano. Domicilio: Plaza de la Gesta, 5, 4.º A, 33007 Oviedo. Teléfono: 985275184. Fax: 985275216. Correo electrónico: concurso.eolo@gmail.com. Horario de atención al público: de 10 a 14 horas de lunes a viernes, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Gijón, 5 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130037006-1